



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que en el marco de la emergencia sanitaria y las medidas tendientes al distanciamiento social, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación, realice las medidas necesarias para eximir del arancel correspondiente al registro de nuevos dominios digitales a fin de incentivar la creación de plataformas de comercio electrónico que promuevan la actividad económica en este contexto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente

En el contexto de las medidas tomadas por el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de evitar la propagación del Coronavirus, resulta necesaria la puesta en marcha una serie de medidas complementarias que tiendan a dinamizar la economía. En este sentido es imprescindible que el Estado tome un rol activo en la promoción de políticas que posibiliten la comercialización de productos a través de plataformas de comercio electrónico.

Ante esta situación es de vital importancia apoyar a las PYMES enmarcadas en el artículo 2 de la ley 24.467, en el fomento de su incorporación a mecanismos de venta remotos por los cuales puedan ampliar sus canales de venta respetando el distanciamiento social.

El fomento del comercio electrónico implica los siguientes beneficios:

- Superación de las limitaciones geográficas.
- Obtención de mayor número de clientes tanto online como offline gracias al aumento de visibilidad que permite Internet.
- Mayor facilidad de mostrar los productos para el empresario.
- Mayor facilidad y rapidez para encontrar los productos para el comprador.
- Ahorro de tiempo a la hora de realizar las compras para el comprador.
- Optimización del tiempo dedicado el negocio y a la atención al cliente para el dueño del comercio.
- Facilidad para implementar y desarrollar estrategia de marketing basadas en descuentos, cupones, lotes, etc.
- Posibilidad de ofrecer mucha más información al comprador.
- Facilidad para ofrecer una comparativa entre productos, incluyendo características y precios.

Acompañando las medidas de prevención anunciadas, esta Honorable Cámara pretende combatir la caída del consumo en comercios y PYMES, evitando despidos de trabajadores y eventuales complicaciones económicas que pudiesen sufrir los negocios en cuestión. Es por esto que siendo las pequeñas y medianas empresas las principales empleadoras de trabajo formal en nuestro país, es de interés público mitigar los efectos negativos que produce esta crisis sanitaria por el Coronavirus.

Por lo tanto, desde esta Honorable Cámara consideramos que el Estado Nacional a través de su Dirección Nacional de Registro de Dominios de Internet de la Secretaría Legal y Técnica considerar tomar las medidas necesarias para exceptuar a las PYMES del pago de registro de dominios destinados a comercio electrónico y fomentar la creación de plataformas de comercio digital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de Declaración.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Autora: Dip Adriana Caceres - acaceres@hcdn.gob.ar

Coautores: Ingrid Jetter – ijetter@hcdn.gob.ar

Jose Nuñez – jnuñez@hcdn.gob.ar

Ignacio Torres – itorres@hcdn.gob.ar

Martin Medina – mmedina@hcdn.gob.ar